

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco de Bogotá S.A.
DEMANDADO	Amparo de Jesús Zuluaga Ramírez
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00029 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Aprueba liquidación de crédito
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante, se encuentra elaborada en debida forma y no fue objetada por su contraparte, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

 <p><b>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</b></p> <p><i>El anterior auto se notificó por Estados N°096 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 11 de noviembre del año 2021</i></p>  <p>GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO</p> <hr/> <p>Secretario</p>
---